MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

DECRETO EXENTO N°1650.-
Curarrehue, 27/09/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos
1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

2.-El artículo 26 N° 9 y N°11 referente a Derecho de construcción en tumba de cementerio de la ordenanza Local Municipal año 2022.

3.-Decreto Exento N°946 del 29/06/2021 que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.

4.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO
1.-El croquis de tumba Simple , presentada por el Sr.Reinaldo Valle Manriquez de Fecha 26/09/2022.
D E C R E T O

1.-Autorizase permiso para efectuar construcción y arreglo en la tumba del Sr. Abraham Valle Manriquez (Q.E.P.D) , en el Cementerio Municipal de Curarrehue.

2.-COBRESE 1,5 UTM de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.